MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO
Gestión con Lucha

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 146-2023-MPH/CM

Huancayo, 06 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 06 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Pedido de la Reg. Marjury Contreras Hualpa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Articulo II del Título Preliminar de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, corresponden a los regidores las atribuciones y obligaciones de formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el artículo 12° del Estatuto de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples – EMSEM S.A. y sus modificatorias establece que, las juntas generales de accionistas serán presididas por el Presidente del Directorio, desempañándose como Secretario General el Gerente General a falta de estos. Por inasistencia o imposibilidad, cualquier miembro designado por la misma Junta al instalarse la sesión podrá asumir los cargos; en su artículo 13° señala que el Presidente de la Junta General de Accionistas convoca a la Junta General de Accionistas (…); en su artículo 19° dispone que, el Directorio de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. está integrado por 03 miembros de la siguiente manera: a) Un miembro propuesto por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo y ratificado por el Concejo Municipal; quien actuará como Presidente del Directorio, b) Dos miembros designados por el Concejo Municipal y ratificados por la Junta General de Accionistas; en su artículo 20° establece que, no pueden ser Directores los que se encuentren incursos en alguna de las causales señaladas por el artículo 161° de la Ley General de Sociedades; y, en su artículo 21° señala que, los Directores serán nombrados por un periodo de un año y/o se ratifican cada año, salvo las designaciones hechas para completar periodos;

Que, en la Estación de Pedidos la Reg. Marjury Contreras Hualpa solicita que se le otorgue el uso de la palabra a la Sra. Maritza que es personal de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples – EMSEM S.A., quién viene denunciando maltrato al personal; luego de un amplio debate, en la Estación de Orden del Día los señores regidores que también son miembros de la Junta General de Accionistas de EMSEM señalan que en este ámbito se aprobó la renuncia del Econ. Samuel Barzola Navarro quien se desempeñaba como Director y Presidente del Directorio, como del Bach. Ing. Eléctrica Gerardo Marcial Palomino Merino como Director de EMSEM S.A., indicando que se debe proceder a elegir a sus reemplazantes, porque la empresa se encuentra acéfala, el señor Alcalde propone que se lleve a cabo una Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal para el día 11 de diciembre donde presentará su propuesta de presidente y hace la extensiva a los señores regidores para que presenten sus propuestas para reemplazar al director saliente;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **MAYORITARIO** de los miembros presentes del Concejo Municipal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- LLEVAR a cabo la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Provincial de Huancayo el lunes 11 de diciembre de 2023, teniendo como punto de agenda la "Renuncia del Presidente del Directorio Econ. Samuel Barzola Navarro y del Director Bach. Ing. Eléctrica Gerardo Marcial Palomino Merino, del Directorio de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples – EMSEM S.A.; debiendo el señor Alcalde y los señores miembros del Concejo Municipal hacer llegar sus propuestas hasta antes del inicio de la presente Sesión Extraordinaria, para efectos de reemplazo según el pronunciamiento del Concejo Municipal" quedando todos los miembros del Concejo Municipal notificados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
M. Cuba Rivera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Abg. José L. Alvino Argo
SECRETARIO GENERAL